



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CONVOCATORIA DE PREMIOS PARA ESTUDIANTES GANADORES DE LAS OLIMPIADAS DE BIOLOGÍA, CIENCIAS APLICADAS A LA INGENIERÍA, ECONOMÍA, FILOSÓFICA, FÍSICA, GEOGRAFÍA, INFORMÁTICA, INGENIERÍA AGROALIMENTARIA Y FORESTAL, MATEMÁTICA Y QUÍMICA, DESARROLLADAS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2018-2019.

PREÁMBULO

La Universidad de Sevilla siendo consciente de la importancia que tienen en nuestra sociedad las enseñanzas científico-técnicas y para incentivar la mejora de la calidad en la formación de los estudiantes que van a acceder por primera vez a estudios universitarios, y en cumplimiento del mandato estatutario de fomentar las actividades de extensión universitaria como medio de promoción y acercamiento del conocimiento, la ciencia, la técnica y la cultura a la sociedad, realiza una convocatoria de Premios para los estudiantes ganadores de la fase local de Sevilla de las Olimpiadas de Economía, Física, Geografía, Informática, Ingeniería Agroalimentaria y Forestal, Matemática y Química, de la fase autonómica de Andalucía de las Olimpiadas de Biología y Filosófica, así como, de las Olimpiadas de Ciencias Aplicadas a la Ingeniería, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2018-2019.

La presente convocatoria, aprobada por la Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio de la Universidad de Sevilla, en su reunión del día 14 de junio de 2019, se regirá por las siguientes:

BASES

1.- Se convocan los siguientes Premios a estudiantes:

- Premios por un importe de 757,20 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 60 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los ganadores (primeros clasificados) de la fase local de Sevilla de las Olimpiadas de Economía, Física, Geografía, Informática, Ingeniería Agroalimentaria y Forestal, Matemática y Química, de la fase autonómica de Andalucía de las Olimpiadas de Biología y Filosófica (modalidad de disertación filosófica), así como, de la Olimpiada de Ciencias Aplicadas a la Ingeniería, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2018-2019.

- Premios por un importe de 504,80 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 40 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los segundos clasificados en cada una de la fase local de Sevilla de las Olimpiadas de Economía, Física, Geografía, Informática, Ingeniería Agroalimentaria y Forestal, Matemática y Química, de la fase autonómica de Andalucía de las Olimpiadas de Biología y Filosófica (modalidad de disertación filosófica), así como, de la Olimpiada de Ciencias Aplicadas a la Ingeniería, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2018-2019.

Código Seguro De Verificación	XvT99z1tiduNO4tZ+GKqtQ==	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	1/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XvT99z1tiduNO4tZ+GKqtQ==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

• Premios por un importe de 378,60 euros, que se corresponde con el importe de los precios públicos correspondientes a 30 créditos de las enseñanzas conducentes a Títulos de Grado en primera matrícula, para cada uno de los terceros clasificados en cada una de la fase local de Sevilla de las Olimpiadas de Economía, Física, Geografía, Informática, Ingeniería Agroalimentaria y Forestal, Matemática y Química, de la fase autonómica de Andalucía de las Olimpiadas de Biología y Filosófica (modalidad de disertación filosófica), así como, de la Olimpiada de Ciencias Aplicadas a la Ingeniería, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso 2018-2019.

El presupuesto asignado a esta convocatoria en 2019 es de 16.406,00 €. La presente convocatoria se financiará con el Presupuesto de 2019 de la Universidad de Sevilla, aplicación presupuestaria 18402021 422 480.99.

2.- Estos premios son compatibles con cuantos otros puedan concederse. No obstante, si en un único estudiante recayese más de uno de los premios previstos en la presente convocatoria, el mismo sólo tendrá derecho a obtener un único premio que se corresponderá con el de mayor importe.

3.- Abono. Los beneficiarios recibirán el importe de su premio una vez aplicada la deducción que pudiera corresponder de IRPF.

4.- Requisitos.

A. Matricularse en el curso 2019-2020 por primera vez en una titulación oficial impartida en la Universidad de Sevilla y conducente a la obtención de un título de Grado o Doble Grado.

B. No estar en posesión, ni reunir los requisitos legales para la expedición de un título universitario de carácter oficial que habilite para el ejercicio profesional.

C. Haber quedado clasificado entre los tres primeros puestos de la fase local de Sevilla de las Olimpiadas de Economía, Física, Geografía, Informática, Ingeniería Agroalimentaria y Forestal, Matemática y Química, de la fase autonómica de Andalucía de las Olimpiadas de Biología y Filosófica (modalidad de disertación filosófica), así como, de la Olimpiada de Ciencias Aplicadas a la Ingeniería, organizadas por la Universidad de Sevilla y celebradas durante el curso académico 2018-2019.

5.- Solicitudes y presentación.

Los interesados deberán presentar su solicitud en el Registro General Auxiliar (Pabellón de Brasil, Paseo de las Delicias, s/n) o en el Registro General de la Universidad de Sevilla (C/ San Fernando, 4), en el impreso que a tal efecto podrán obtener en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla, apartado de Premios y Distinciones:

<http://www.us.es/estudios/becasyayudas/PremiosDistincion/olimpiadas.html>

Código Seguro De Verificación	XvT99z1tiduNO4tZ+GKqtQ==	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO	Página	2/4
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XvT99z1tiduNO4tZ+GKqtQ==		





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

El plazo de presentación de solicitudes será **desde el 17 de julio hasta el 4 de octubre de 2019**, ambos inclusive.

6.- El impreso de solicitud, debidamente cumplimentado en todos sus apartados y firmado por el interesado, deberá ir acompañado de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI. En el caso de estudiantes extranjeros, se presentará el NIE.
- b) Certificado acreditativo de la condición de ganador (primero, segundo y tercer clasificado), durante el curso 2018-2019, de la fase local de Sevilla de las Olimpiadas de Economía, Física, Geografía, Informática, Ingeniería Agroalimentaria y Forestal, Matemática y Química, de la fase autonómica de Andalucía de las Olimpiadas de Biología y Filosófica (modalidad de disertación filosófica), así como, de la Olimpiada de Ciencias Aplicadas a la Ingeniería, organizadas por la Universidad de Sevilla.

7.- Resolución y Publicación.

La Comisión General de Becas y Ayudas al Estudio, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, resolverá estos Premios y formulará al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla la propuesta de Resolución, en la que figurarán los solicitantes con los premios concedidos y los solicitantes con los premios denegados. La publicación de la citada Resolución surtirá los efectos de notificación individual a los interesados y se efectuará en el apartado de Premios y Distinciones del Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla:

<http://www.us.es/estudios/becasyayudas/PremiosDistincion/olimpiadas.html>

8.- Revocación.

Las concesiones de los premios serán revocadas con reintegro del premio concedido, en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos.

Los estudiantes beneficiarios de los Premios, en caso de anulación de matrícula o traslado de expediente a otra Universidad durante el curso 2018-2019, estarán obligados a comunicarlo al Vicerrectorado de Estudiantes y conllevará la devolución de los mismos.

9.- Contra la denegación de estos premios, se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución.

10.- Será supletoriamente aplicable en esta convocatoria, la convocatoria de becas de carácter general para estudios universitarios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2018-2019.

Código Seguro De Verificación	XvT99z1tiduNO4tZ+GKqtQ==	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XvT99z1tiduNO4tZ+GKqtQ==	Página	3/4





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

11.- Protección de datos. En aplicación del principio de transparencia y lealtad regulado en el Reglamento General de Protección de Datos RGPD UE 2016/679 y en la LO 3/2018 de protección de datos personales y garantía de derechos digitales, se le informa que la Universidad de Sevilla es responsable del presente tratamiento, que tiene como finalidad “Becas y ayudas al estudio”. El tratamiento se realiza en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

De acuerdo con las citadas normas, tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a otros derechos que puede consultar, junto a una información adicional más detallada, en el enlace

http://servicio.us.es/academica/sites/default/files/Prot_Datos.pdf

12.- Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en la presente convocatoria en género masculino, como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

13.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla a la fecha de su firma.

EL RECTOR,

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo.

Código Seguro De Verificación	XvT99z1tiduNO4tZ+GKqtQ==	Fecha	05/07/2019
Firmado Por	MIGUEL ANGEL CASTRO ARROYO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XvT99z1tiduNO4tZ+GKqtQ==	Página	4/4

